

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO (S/C de Tenerife) COMUNICADO AL PROFESORADO DEL CENTRO

LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE S/C DE TENERIFE INFORMA SOBRE CUESTIONES DE INTERÉS

Llamamiento a la jornada de huelga del 24 de octubre

Esta Junta de Personal ha vuelto a expresar su rechazo a la LOMCE, en tanto que afecta al empeoramiento de las condiciones laborales del profesorado y a la pérdida de autonomía de los centros educativos.

Al mismo tiempo, hemos criticado duramente la carencia absoluta de negociación de un proyecto legislativo tan importante para el sistema público educativo y para el futuro de la profesión docente.

Reiteramos nuestra exigencia a los Gobiernos del Estado y de Canarias para que permitan la participación de las centrales sindicales del profesorado, en los diferentes foros de negociación existentes de ámbito estatal y autonómico.

Instamos a que se realicen reuniones informativas del profesorado, en los centros educativos, con el objeto de mostrar públicamente la repulsa a esta Ley impuesta y a la participación de todo el profesorado en la jornada de huelga convocada para el próximo jueves 24 de octubre. También realizamos un llamamiento a todas las comunidades educativas para que manifiesten su rechazo a la LOMCE, participando en cuantas acciones ciudadanas se convoquen contra dicha Ley.

Resumen del Pleno celebrado el viernes, 4 de octubre de 2013

La Junta de Personal Docente No Universitario de Santa Cruz de Tenerife ha comenzado el curso 2013/2014 con el firme propósito de lograr un radical cambio de actitud en la Consejería. En su último Pleno resultaron aprobadas varias resoluciones sobre las siguientes cuestiones:

- Renegociación inmediata de la normativa reguladora de las listas del profesorado interino (Decreto 74/2010 y Orden de 22 de mayo de 2011), tras el incumplimiento del pasado curso escolar.
- Petición de datos actualizados del personal docente sobre las plantillas y las jubilaciones producidas en los diferentes cuerpos.
- Reivindicación de que el profesorado enfermo pueda ausentarse un mínimo de días del centro sin reducción de sus retribuciones.
- Acuerdo sobre calendario de negociaciones para el curso 2013/2014.
- Negociación del desarrollo legislativo de la LOMCE en Canarias y apoyo de la Junta a la convocatoria de huelga del 24 de octubre.
- Dotación de recursos materiales y humanos para ejercer las funciones en materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.
- Posibilidad de que las prórrogas de los destinos sean voluntarias en la próxima adjudicación, no obligando en ningún caso a prorrogar un destino a quien obtenga una nueva comisión de servicios.
- Normativa específica consensuada para regular el proceso de cobertura de plazas en la post-adjudicación.
- Denuncia de la ilegalidad que comete la administración al imponer el cumplimiento de la normativa de “un borrador de orden” sin estar publicado.

Solidaridad con el profesorado de Baleares en huelga indefinida

- El Pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de Santa Cruz de Tenerife ha acordado manifestar su solidaridad con el profesorado de Baleares, que se encuentra en huelga indefinida en los centros de primaria y secundaria, organizados desde sus asambleas y sindicatos, y apoyados por las comunidades educativas.
- Apoyamos su lucha contra los recortes en Educación y la implantación forzosa del Programa TIL (Tratamiento Integral Lingüístico) y rechazamos la actitud intransigente de su gobierno, que se niega a iniciar una negociación para solucionar el problema.

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO (S/C de Tenerife) COMUNICADO AL PROFESORADO DEL CENTRO

Información sobre las ausencias del profesorado por enfermedad

Ante la confusa situación que se vive en los centros educativos sobre esta cuestión, esta Junta de Personal quiere hacer públicos sus posicionamientos actuales:

- Apostamos por la recuperación de los derechos del profesorado obligado a ausentarse del centro por enfermedad propia.
- Se ha solicitado oficialmente la suspensión del apartado 1.5 del Anexo III de la Resolución de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones para el curso 2013-2014 en Canarias.
- Se ha propuesto que, mientras no se alcance un acuerdo de rango superior en Canarias, se continúe aplicando transitoriamente la normativa vigente durante el curso anterior, que permitía no aplicar descuentos en las retribuciones del profesorado hasta un máximo de cuatro períodos de hasta tres días.
- Recordamos al profesorado que toda ausencia del centro de trabajo debe estar comunicada a la dirección, con antelación si es posible, y justificarse mediante la presentación de la documentación acreditativa en tiempo y forma.
- Comoquiera que no se ha producido ninguna otra modificación de la normativa vigente, el resto de permisos y licencias del personal docente continúan en las mismas condiciones que el curso pasado.
- Finalmente les recordamos el porcentaje de descuentos aplicables en la nómina del profesorado que se encuentre en la situación de Incapacidad Temporal (IT) o ausencia por enfermedad propia, para todos los casos salvo las excepciones recogidas en la normativa:

<i>Profesorado</i>	<i>Días de baja</i>	<i>Descuento</i>
<i>Cualquier docente</i>	<i>Entre 1 y 3 días</i>	<i>50 % de sus retribuciones</i>
<i>Cualquier docente</i>	<i>Entre 4 y 20 días</i>	<i>25 % de sus retribuciones</i>
<i>Cualquier docente</i>	<i>Entre 21 y 90 días</i>	<i>Mantiene sus retribuciones</i>
<i>Funcionarios de carrera</i>	<i>Más de 90 días</i>	<i>MUFACE y Consejería completan sus retribuciones</i>
<i>Profesorado interino</i>	<i>Más de 90 días</i>	<i>Consejería abona 75 % y el resto, según informe médico</i>

Para más información o realizar propuestas puedes contactar con esta Junta de Personal Docente en el e-mail juntapersonaldocente@gmail.com